



AVISO DE REMATE

LA DRA. REYNA E. CHALLARA ESCOBAR, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO DE LA CAPITAL (ORURO- BOLIVIA), POR CUANTO LA LEY LE FACULTA: --

Se hace saber que, por Auto de fecha 09 de enero de 2023 cursante a fs. 187-187 Vlt. de obrados, se **DISPONE PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE** del Lote de Terreno, Urbanización 2000, Ex Hacienda Challapampita, Designación S/TIT: Lote N° 20, Fracción "B", Manzano A-18, Con una Superficie: 319.00 Mts², Superficie Restante: 159,50 Mts², Medidas: FTE. Y CFTE 10.00 MTS. FDO. Y CFDO. 15.95 MTS., Linderos: N: Calle Sin Nombre, S: Lote N° 19, E: Calle Sin Nombre y O: Fracción "A", registrado en Oficina de Derechos Reales de Oruro con Matrícula 4.01.1.02.0009749, de propiedad de MAMANI CHURA GROVER, sobre la base de su avalúo pericial que importa en la suma de Bs. 240.177,91 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 91/100BOLIVIANOS.), con una situación impositiva de Bs. 3.552 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS) dentro el proceso **COACTIVO** seguido por BANCO SOLIDARIO S.A. contra GROVER MAMANI CHURA. A cuyo efecto, se señala **audiencia de remate para el día 29 de enero de 2024, a horas 11:00 a.m. actuado Judicial a llevarse a cabo en el Hall del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro** debiendo para el efecto notificarse a la Dra. María Isabel Miranda Melendres, Martillera Judicial N° 6, con domicilio en Ayacucho N° 613 Soria Galvarro y La Plata Of. N° 1 Planta Baja a quien deberá constituirse en Secretaría de este Despacho Judicial el día y hora señalados; donde podrán concurrir todos los interesados previo empoce del 20% en el Departamento Financiero del Consejo de la Magistratura de este Distrito Judicial exigido por ley Art. 420 parágrafo I del Código Procesal Civil, asimismo, conforme lo establecido por el Parágrafo III del Art. 419 del Código Procesal Civil, deberá publicarse el aviso de ley por una sola vez en un medio de prensa escrita de esta ciudad autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, a más de fijarse una copia en el tablero judicial. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, cítese a los posibles acreedores, que tengan legalmente constituidas sus hipotecas o gravámenes en el bien sujeto de remate BANCO SOLIDARIO, BANCO PYME ECOFUTURO, RICARDO CHOQUE COLQUE, BANCO PRODEM S.A. y BANCO SOLIDARIO S.A., debiendo la parte actora señalar su domicilio o realizar actos de averiguación idóneos, a objeto de hacer valer sus derechos si creyeran conveniente en el presente proceso **COACTIVO** seguido por **BANCO SOLIDARIO S.A. contra GROVER MAMANI CHURA Y OTRA.**

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS. --

Abog. Reyna E. Challapa Escobar. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5° CAPITAL. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

Abg. Wanda Marioly Torrico García. SECRETARIA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5°. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO